

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 21 MES: NOVIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 16 de noviembre

- CONTIENE:**
- Asistencia
 - Citación
 - Versión Taquigráfica
 - Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período

Canelones, 16 de noviembre de 2007.

XLVI LEGISLATURA
21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa

ASISTEN:

DOCTOR GONZALO CARÁMBULA

DOCTOR PAUL MOIZO

DOCTOR DIEGO GUADALUPE

Integrantes del “Programa Agenda Metropolitana”

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.....	3
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	4
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	7
4.-	CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS EFECTOS DE RECIBIR A INTEGRANTES DEL “PROGRAMA AGENDAMETROPOLITANA” DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Se recibe a los doctores Gonzalo Carábula, Paul Moizo y Diego Guadalupe. Intervención de varios señores Ediles.....	8
5.-	SE LEVANTA LA SESIÓN.....	20

1.- ASISTENCIA.-

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 13 de noviembre de 2007.-

Citación N° 21/2007.-

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 16 de noviembre del corriente a las 17:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno),y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS EFECTOS DE RECIBIR A INTEGRANTES DEL “ PROGRAMA AGENDA METROPOLITANA” DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Resolución de Presidencia N° 50 de fecha 13 de noviembre de 2007.-

(Carpeta 2932/07) (Rep. 21).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

REPARTIDO N° 21
 CITACIÓN N° 21
 SESIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DEPARTAMENTAL

2932/07

Canelones, 9 de noviembre de 2007

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

EDIL JULIO VARONA


S/ Despacho.

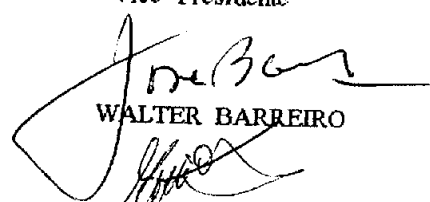
De nuestra mayor consideración:

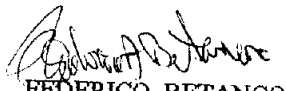
Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 8 de "Área Metropolitana", solicitan que disponga la realización de una Sesión Extraordinaria, para el día viernes 16 del corriente, a las 17.00 horas, para recibir en Régimen de Comisión General al "Programa Agenda Metropolitana" de la Presidencia de la República, para que expongan sobre el trabajo que están realizando sobre los Humedales del Río Santa Lucía.

Sin otro particular, saludan atentamente.


CARLOS AMAYA
Vice- Presidente


ROSARIO VILLARREAL
Presidenta


WALTER BARREIRO


FEDERICO BETANCOR


ENIO GONZALEZ


JUAN LOPEZ


MIGUEL MUNIZ

Canelones, 13 de noviembre de 2007.-

VISTO: La solicitud presentada por Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 8 “Área Metropolitana”, referente a la realización de una Sesión Extraordinaria a los efectos de recibir en Régimen de Comisión General a integrantes del “Programa Agenda Metropolitana” de la Presidencia de la República.-

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente que los integrantes del Programa Agenda Metropolitana expongan sobre el trabajo que están realizando relativo a los Humedales del Río Santa Lucía

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 19° inc.2 del Reglamento Interno, el Señor Presidente de la Junta Departamental,

RESUELVE:

1°.- Convócase a Sesión Extraordinaria para el día 16 de noviembre a las 17:00 horas a los efectos de recibir en Régimen de Comisión General a integrantes del “Programa Agenda Metropolitana” de la Presidencia de la República quienes expondrán sobre el trabajo que están realizando relativo a los Humedales del Río Santa Lucía.-

2°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

JULIO VARONA
Presidente

3.- ASUNTOS ENTRADOS.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17:45)

Dese cuenta de los asuntos entrados

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 24 en 26. AFIRMATIVA.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.-CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS EFECTOS DE RECIBIR A INTEGRANTES DEL “PROGRAMA AGENDA METROPOLITANA” DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tratarse de una sesión extraordinaria, correspondería fijar la hora de finalización de la misma y establecer el régimen de funcionamiento.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que la hora de finalización de esta sesión extraordinaria sea – por cuestiones formales-- las 17:59 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 26 en 27. AFIRMATIVA

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono un régimen de funcionamiento que comprenda, en principio, 30 minutos para las exposiciones de los representantes del “Programa Agenda Metropolitana” y 15 minutos para las preguntas que los señores Ediles quieran formular. De ser necesario, comenzaríamos la otra sesión y extenderíamos estos plazos. Pero, en concreto, estamos proponiendo un régimen de Comisión General de 45 minutos: 30 para las exposiciones de los representantes del “Programa Agenda Metropolitana” y 15 para la formulación de preguntas por parte de los señores Ediles, así como la prórroga de la hora de finalización de la sesión hasta las 18:29 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el único asunto del Orden del Día: “CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS EFECTOS DE RECIBIR A INTEGRANTES DEL “PROGRAMA AGENDA METROPOLITANA” DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Resolución de Presidencia N° 50 de fecha 13 de noviembre de 2007.- (Carpeta 2932/07) (Repartido N° 21)”.

La Junta Departamental pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

(EN COMISIÓN GENERAL)

Se invita a pasar a Sala a los integrantes del “Programa Agenda Metropolitana” de la Presidencia de la República.

(Ingresan a Sala los representantes del Programa Agenda Metropolitana)

Damos la bienvenida a los representantes del Programa Agenda Metropolitana de la Presidencia de la República, en particular saludamos a dos entrañables amigos: Paul Moizo y Gonzalo Carámbula.

Tienen la palabra.

SEÑOR CARÁMBULA.- En primer lugar, señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Se encuentran en Sala muchos señores Ediles que han participado de las actividades de Agenda Metropolitana, por lo que les voy a pedir disculpas – y sobre todo a los señores Ediles integrantes de la Comisión de Área Metropolitana— pero, muy brevemente, tengo que informar al resto del Cuerpo de qué se trata, básicamente, nuestro programa.

Agenda Metropolitana es un acuerdo realizado entre las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José en julio del año 2005. Cuenta con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República, y con el apoyo y la financiación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Agenda Metropolitana está constituida por la Junta Directiva, la que está integrada, justamente, por los Intendentes de los tres departamentos, y un equipo de Coordinación Ejecutiva que lo integramos cuatro personas: el doctor Diego Guadalupe por el departamento de San José; el doctor Paul Moizo por el departamento de Canelones; la arquitecta Zumila Detomasi -- quien no pudo venir—por el departamento de Montevideo, y

quien les habla, Gonzalo Carámbula, en carácter de Coordinador General de dicho equipo de coordinación.

Hemos venido trabajando – probablemente estén enterados, les pido disculpas si soy reiterativo--, básicamente, con los cuerpos de funcionarios municipales, los técnicos municipales de las tres Intendencias, aunque por definición del propio Programa no sólo nos limitamos a estos tres departamentos sino que, en casi todos los casos, en casi todas las temáticas que se están abordando, participan otros departamentos. Concretamente, el departamento de Florida -- que integra el Plenario Interjuntas del Área Metropolitana desde que se constituyó a nivel de los Parlamentos Comunales desde el año 85--, que si bien participa de otra región dispuesta por el planeamiento nacional, prácticamente participa y coordina con Agenda Metropolitana en la mayor parte de los programas. También Maldonado y otros departamentos. Por ejemplo, hay un programa que se llama “Uruguay a toda costa”, que se arma todos los veranos –éste también-- que es firmado por seis departamentos de toda la faja costera, desde Colonia hasta Rocha.

Por las propias características del Área Metropolitana y por tratarse de un ámbito municipal, en la mayor parte de los acuerdos --se han firmado 16 acuerdos en este lapso de dos años--, siempre hay relación con los ministerios o las esferas nacionales. Hoy vamos a ver lo relativo a la cuenca del río Santa Lucía, pero cuando se ve la cuenca del arroyo Carrasco o se analizan los temas relativos a transporte o los temas de planeamiento territorial o los aspectos que recién mencionaba, temas culturales y deportivos, u otros vinculados a la seguridad, como ustedes comprenderán, siempre estamos en contacto. Además, en los equipos de trabajo participan representantes de los ministerios directamente involucrados en esas temáticas. Es más, en casi todas las áreas de trabajo también han participado la Universidad de la República o ámbitos académicos y otras organizaciones de la sociedad civil.

Lo que hoy venimos a presentar, señor Presidente, tal como lo hicimos en la Junta Departamental de San José, son, específicamente, los avances que se han hecho a partir del acuerdo firmado por los Intendentes – en este caso también con Florida— para la cuenca del río Santa Lucía con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Se constituyó un equipo de trabajo que es coordinado por nuestro compañero Paul Moizo, y la presentación que venimos a brindar --según la invitación que se nos cursara-- es sobre la cuenca del río Santa Lucía, específicamente, sobre los humedales del Santa Lucía, el bajo del Santa Lucía, que formará parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que está previsto en la Ley Nacional.

(Se proyecta una presentación)

SEÑOR MOIZO.- Es un gusto estar con ustedes. Desde ya el agradecimiento por permitirnos ilustrar, de alguna forma, sobre el trabajo que hemos venido desarrollando en el marco de este acuerdo --como decía Carámbula— configurado a partir del año pasado entre las tres Intendencias involucradas en el Programa y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que apunta a la inclusión del área de los humedales de la cuenca exterior del río Santa Lucía en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que se está implementando en el contexto de la mencionada cartera.

Tienen a la vista una imagen con la cual pretendemos ubicar el área en cuestión en el contexto general de la cuenca total del río Santa Lucía. Abarca un territorio que va desde la desembocadura del Río de la Plata hasta aproximadamente la ciudad de Santa Lucía.

Los humedales de Santa Lucía tienen dos características muy particulares en las cuales hacemos hincapié permanentemente. Por un lado, desde el punto de vista ambiental y estratégico, constituyen el medio salino más extenso del país y el de mayor biodiversidad de la costa uruguaya. Por otro lado, se encuentran allí sitios de importancia por sus valores patrimoniales, arqueológicos y paleontológicos. Estos dos aspectos hacen del área una región de muy alto interés para la implementación de políticas de protección como patrimonio natural y cultural asociados. Y desde el punto de vista ambiental, el estatus que ofrece el área todavía genera posibilidades de restauración eco-sistémica al alcance de una gestión compartida.

Uno puede configurar algunos antecedentes de la sociedad uruguaya que ilustran el interés que la zona ha revestido a lo largo de los años para ser gestionada como área protegida. Los antecedentes se pueden remontar al año '21, donde son declaradas áreas protegidas las islas que están en el río. Más cercano en el tiempo sucede lo mismo con Playa Penino, en el departamento de San José, y en años recientes, en el departamento de Montevideo, se han generado declaraciones en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

Recientemente se ha iniciado la primera experiencia de abordaje compartido en forma interinstitucional a través del “Programa Agenda Metropolitana”. Este Programa está constituido en común acuerdo entre los Intendentes de Canelones, Montevideo y San José, y los objetivos principales son, reitero, la coordinación interinstitucional y el abordaje de temas compartidos. La agenda es abierta y tiene una Junta Directiva —constituida por los Intendentes—, y una Comisión Coordinadora Ejecutiva integrada por quienes hoy estamos aquí con ustedes.

En el marco del Programa se llega al acuerdo para iniciar acciones tendientes a declarar área protegida a los humedales de Santa Lucía. El programa configura, básicamente, un ámbito de trabajo interinstitucional, general, encargado de desarrollar las acciones

concretas para incluir el área dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y a la vez conforma dos subgrupos de trabajo. Atendiendo a los aspectos que mencionaba anteriormente, un subgrupo de trabajo encara un programa de educación ambiental para las escuelas relacionadas en el área, y el otro aborda lo que tiene que ver con la gestión del patrimonio arqueológico y paleontológico.

El carácter de ámbito interinstitucional, en este acuerdo concreto, se expresa con la intervención no sólo de las tres Intendencias y del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente --firmante del acuerdo--, sino también con la participación de otros Ministerios como el de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Industria Energía y Minería, y de otras instituciones como el Museo de Historia Natural, el Museo de Antropología, la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y la Universidad.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, el trabajo que ha desarrollado en todo este período ha sido, de alguna manera, poner de cara a las tres Intendencias a lo que va a ser la gestión compartida del área cuando ésta sea integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En tal sentido, ha reunido información inicial para presentar la propuesta de inclusión --concretada en un documento de trabajo--, del área de los humedales al sistema.

En cuanto a los subgrupos de trabajo, el de educación ambiental desarrolló durante el año 2006 un programa de educación en escuelas vinculadas al área de los humedales --cuatro escuelas por departamento--, y realizó un taller de evaluación al finalizar el programa. Y durante el año 2007 generó un material de apoyo para docentes y profesores de las escuelas, que esperamos que para el año 2008 sea el principal instrumento de trabajo para seguir desarrollando el programa de educación, en estas escuelas y en otras que, probablemente, se van a integrar.

El subgrupo para la gestión del patrimonio arqueológico y paleontológico, durante el 2006 y 2007, desarrolló acciones puntuales y planes de trabajo para encarar acciones referidas a sitios de interés cuyo estado de situación y conservación se evaluara en su momento como de riesgo, generando planes de trabajo y coordinación no sólo en ámbitos institucionales sino, incluso, en contacto con los emprendimientos que se vienen desarrollando en el área a nivel privado.

Particularmente la cuestión del patrimonio arqueológico se expresa con mucha fuerza en los humedales del norte de Ciudad del Plata, en el que hay una explotación muy importante del subsuelo, sobre todo de áridos, cuya dinámica afecta el patrimonio que se encuentra en ese lugar. Han habido numerosos contactos institucionales --así como con empresas que vienen desarrollando las explotaciones--, tendientes a buscar soluciones que vayan abriendo camino a lo que va a ser la gestión en el contexto de área protegida de los

humedales. Está confirmado para dentro de pocos días un taller institucional en el que se va a proponer un procedimiento de coordinación a todas las instituciones que de una u otra forma están involucradas en la toma de decisiones en el territorio, decisiones que pueden afectar el valor arqueológico y paleontológico presente en el lugar.

Hablando del proceso de inclusión del área al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, les decía que durante este tiempo se elaboró un documento cuyo esquema presenta información de ubicación y delimitación a escala del área, identifica el parcelario rural en un plano catastral, caracteriza al medio desde el punto de vista biofísico, físico, usos de la tierra y aspectos culturales, históricos y arqueológicos, y justifica la inclusión del área de los humedales al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, estableciendo algunos objetivos determinados de conservación.

La presentación de la propuesta desencadena una serie de etapas en el proceso de inclusión el área. Estas etapas tienen que ver con la toma de decisiones a nivel institucional –que aprueben su inclusión--, y con la generación de un ámbito de participación pública –manifiesto público, anuencia pública--, donde las comunidades vinculadas podrán hacer sus observaciones, modificaciones y sugerencias a la propuesta ya generada. Este proceso termina con la conformación de la figura del administrador por parte del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El administrador será la figura encargada de administrar, proponer y desarrollar los planes de manejo para el área. Los planes de manejo están vinculados con los objetivos de conservación, y los objetivos de conservación se establecen en categorías de manejo que se plantean en la Ley 17.234 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que en principio establece cuatro categorías de manejo, que son ampliadas a dos más de acuerdo al decreto reglamentario de la ley.

La categoría de manejo que estamos evaluando para incluir el área, es la de Paisaje Protegido, pensando como objetivo no sólo la conservación de la diversidad -- paisaje, hábitat, peces y aspectos eco-sistémicos--, sino que también se hace hincapié en los objetivos de interacción, es decir, en preservar la interacción armoniosa en sus aspectos naturales y sociales. Esta categoría promueve los estilos de vida y actividades económicas en armonía con la naturaleza; promueve las oportunidades de esparcimiento público, generando actividades de recreación y turismo sustentable; promueve el desarrollo de actividades de investigación y educación, y la generación de beneficios para las propias comunidades locales que habitan el lugar. Beneficios desde el punto de vista de los servicios o, incluso, productivos.

En el proceso de discusión que hemos venido dando para delimitar el área protegida, destacamos la integración en el área de dos componentes: uno es el área del

humedal propiamente dicho, en la cual se va a poner énfasis en objetivos de conservación natural, y el otro, también integrante del área protegida, es el área adyacente que circunda el humedal y está sujeta a medidas de protección ambiental. Medidas que están planteadas en el artículo 8 de la Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cuanto al área con énfasis en la conservación, el área de los humedales, debemos decir que los humedales y algunos ecosistemas estrechamente asociados constituyen la mayor parte de la superficie involucrada. También tiene algunos componentes eco sistémicos que no son propiamente humedales, pero que en función de evaluar políticamente el interés de que integraran el área, quedan incorporados a ella. Estoy hablando de algunos parques --el Parque Lecoq, el parque de Santa Lucía y del Parador Tajés en Canelones--, de algunas planicies importantes de inundación distributarias de la cuenca del río Santa Lucía --particularmente, del lado de Canelones la del Colorado y la del arroyo Durán--, de algunas áreas que hoy están siendo objeto de algún tipo de gestión con objetivos de conservación --Playa Penino, el Parque del INIA en Canelones y el área ecológicamente significativa, definida en el Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo--, de las islas --la de la desembocadura y la del propio curso--, e incluso de algunos elementos del paisaje que, debido a la configuración del área, pasan a tener relevancia desde el punto de vista de la conectividad del paisaje eco sistémico. Tal el caso del arroyo Las Brujas, por la función que puede cumplir en conectar el área de línea con la propia área de los humedales. Se está evaluando la posibilidad, no resuelta todavía, de incluir una porción de la desembocadura del Río de la Plata en lo que puede ser finalmente el área protegida.

En cuanto a la definición de área adyacente, el proceso de discusión que hemos generado en este tiempo, combinado con comprobaciones en terreno, generó modificaciones parciales en los límites, terminando en una propuesta concreta, combinada con un modelo y arreglos de acuerdo al parcelario y a la caminería rural. Hoy se está manejando el área donde aplicar medidas de protección, como les comentaba.

Este proceso de inclusión del área tiene plazos que están pautados por ley, en cuanto a cada una de las etapas que se van procesando. A veces esos plazos no se cumplen y se extienden en el tiempo por diversas razones. Previendo esa situación es que hoy estamos considerando la posibilidad de aprobar medidas cautelares hasta tanto no ingrese el área como tal en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con la intención de comenzar a prevenir acciones o emprendimientos contrarios a los objetivos de conservación del área.

La propuesta de medidas cautelares, fundamentalmente plantea la constitución de una comisión asesora específica provisoria, a la cual se le daría el cometido, como su nombre

lo indica, de asesorar con carácter preceptivo y no vinculante acerca de los emprendimientos que puedan estar planteados para desarrollar en el área.

A través de este ámbito se pretende relevar toda la información sobre los emprendimientos que ya vienen siendo ejecutados para tratar, eventualmente --y no tan eventualmente-- que sean monitoreados durante la ejecución de cada uno de ellos.

El documento que estamos manejando para aplicar medidas cautelares, propone a los Ejecutivos Comunales el envío a las Juntas Departamentales de la propuesta de declaración de interés departamental del área. Seguramente, en corto tiempo ustedes van a recibir la propuesta de declarar de interés departamental el área que estamos manejando, para que posteriormente sea declarada área protegida.

Este documento está a estudio en las “Jurídicas” respectivas de cada uno de los departamentos y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Esta propuesta involucra un área que se extiende en un territorio total de unas 60.000 hectáreas. Es la propuesta más extensa desde el punto de vista territorial que está manejando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la DINAMA y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Es una de las cinco experiencias piloto que en estos dos años han sido propuestas para ser incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Finalmente, les quiero comentar que entre las metas para el año que viene está la de presentar la propuesta que va a desencadenar, por ley, aquellos mecanismos que les comentaba para terminar la constitución de la figura del administrador, que va a elaborar el Plan de Manejo. En el ínterin estará la implementación de medidas cautelares, siempre y cuando éstas sean aprobadas. Habrá que definir la figura del administrador; cómo va a estar constituida. En la medida que es un área compartida, territorialmente, en gestión a través de tres Intendencias, hace compleja la definición de la figura del administrador y por eso es un tema que se va a encarar el año que viene.

El administrador va a establecer las primeras pautas del Plan de Manejo del Área para que éstas sean aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la DINAMA.

En el año 2008 está previsto continuar con los trabajos de los subgrupos constituidos en el acuerdo, el desarrollo y continuación del Programa de Educación Ambiental en las escuelas del área. Seguramente a esa altura con un plan de gestión del patrimonio arqueológico y paleontológico en el área, que va a ser un instrumento útil para ser utilizado por la Administración del área una vez que ésta sea ingresada al Sistema.

Les agradezco la atención prestada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la etapa de preguntas.

Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los representantes de Agenda Metropolitana: doctor Diego Guadalupe, por la Intendencia de San José; doctor Gonzalo Carámbula, como coordinador, y doctor Paul Moizo por Canelones.

Para nosotros es muy importante este tema. Más allá de que lo venimos trabajando en Agenda Metropolitana, consideramos de suma importancia que lo conozca la Junta.

En la legislatura previa a la próxima pasada hubo un proyecto o ante-proyecto de un puerto deportivo en la localidad de Las Brujas. Ahí hay una isla muy hermosa. Es una zona que está bastante descuidada. Esto estuvo dentro de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. No sé en qué quedó eso.

Quisiera saber si ustedes tienen alguna novedad sobre ese proyecto, si se habló de él cuando se trató el tema de los humedales. Se había hablado incluso de hacer un tour turístico desde el Delta del Tigre, comprendiendo esa zona. Toda esa zona de Las Brujas, Parador Tajés es muy bella.

SEÑOR MOIZO.- Para cubrir esos aspectos es que estamos, precisamente, promoviendo el relevamiento de los emprendimientos en el área, a través de la coordinación interinstitucional. El Ministerio de Turismo, obviamente, es una de las instituciones que puede estar involucrada en esta gestión.

En la medida que aparezcan este tipo de emprendimientos, tenemos la intención de contar con un relevamiento preciso, centralizar la información y gestionarla, asesorando acerca de si esos emprendimientos son contrarios a los objetivos de conservación planteados o no.

Con respecto al planteo concreto a que la señora Edila hace mención, nosotros no manejamos una información específica. En este momento estamos procesando el mecanismo y el procedimiento para relevar la información. Estamos haciendo los primeros contactos con las instituciones. El martes que viene, en un evento en el que vamos a intervenir, haremos la propuesta de coordinación interinstitucional que marca la hoja de ruta, para que los emprendimientos que sean propuestos a las instituciones o sean generados por las propias instituciones tengan un ámbito de discusión y de asesoramiento en el marco de coordinación institucional de este acuerdo.

SEÑORA CASTRO.- Yo quería referirme al tema del robo de las arenas en todo lo que es la costa de Santa Lucía. No era tanto el daño que hacían los pequeños carritos que a veces cruzaban, pero sí veíamos camiones cargados de arena.

Yo quería saber si se ha coordinado sobre este tema, si se ha parado con esto. Realmente era alarmante lo que estaba pasando en toda la costa de Santa Lucía.

Quería saber si en conjunto con la Dirección de Hidrografía o DINAMIGE se han tomado medidas con respecto a este preocupante problema, porque es una riqueza que queremos conservar.

SEÑOR MOIZO.- La extracción de arenas en la cuenca inferior del río Santa Lucía tiene dos componentes. Por un lado el problema a que hacía referencia la señora Edila y, por el otro, la explotación del subsuelo generada por los emprendimientos mineros.

El problema del robo de las arenas es complejo. Nosotros estamos en contacto directo con la Dirección de Gestión Ambiental de la Comuna y el tema se ha tratado oportunamente. En este tema está involucrada la propuesta de configuración del equipo del guarda parques para el área; problema que está siendo abordado en términos generales y que también es parte del proceso de inclusión del área.

En cuanto a la explotación de las arenas del subsuelo en el sur, sobre todo en la desembocadura del río, hay numerosos emprendimientos del lado del departamento de San José que vienen siendo monitoreados en conjunto con la DINAMIGE, que es la institución que otorga los permisos de exploración y de explotación del recurso.

Hemos intervenido en lugares que, como les decía hoy, afectan al patrimonio arqueológico. Hemos delimitado lugares, hemos hecho control de los lugares de explotación. Todo esto se ha hecho en coordinación con los propios emprendimientos privados del área.

La gestión y explotación de las arenas es un problema complejo. Está siendo considerado apuntando a acciones concretas que preparen a todos los actores intervinientes para la próxima gestión dentro del contexto de áreas protegidas.

SEÑOR AMAYA.- Mirando el plano delimitado, creo ver que hay propiedades privadas incluidas. ¿Qué relacionamiento hay con los dueños de esos terrenos?

SEÑOR MOIZO.- Efectivamente, la ley y el reglamento de la ley establecen los procedimientos para el vínculo entre las instituciones del Estado, encargadas de gestionar el área, y los productores privados.

La ley establece un complejo pero claro procedimiento que lleva a que los productores involucrados en el área deban ajustarse a los planes de manejo que los administradores de cada área, en este caso de los humedales de Santa Lucía, van a proponer para ser aprobados por el Ministerio.

Hay posibilidades de venta de las parcelas, en cuyo caso los propietarios deben ofrecerlas en primer lugar al Ministerio. La Ley ofrece posibilidades de enajenación, de expropiación, pero siempre en consonancia y coordinación con los propios productores

privados del área, que deben sí ajustarse a lo que va a ser el plan de manejo, que básicamente va a regular las actividades tanto productivas como emprendimientos industriales y comerciales, para asegurar que estas actividades no sean contrarias a los objetivos de conservación del área. Pero hay todo un mecanismo, que está planteado en la ley, para resolver el caso concreto de cada uno de los emprendimientos privados en su relación con lo que va a ser la gestión del área protegida.

SEÑOR CARÁMBULA.- Yo quería subrayar, a raíz de esta pregunta y también de la referida a las areneras, lo de las medidas cautelares. Cuando el Intendente Municipal o el Ejecutivo recibe una solicitud de cualquier emprendimiento -- de acuerdo a esta definición que se está adoptando-- tiene obligación de pasarlo a la Comisión Técnica Asesora para que establezca estas características que señalaba el señor Moizo. Pero dice que no es vinculante. Es decir, no podemos obligar cuando hay derechos adquiridos, cuando hay explotaciones y cuando hay toda una historia que hay que ir cambiando y ajustando culturalmente. Entonces, Moizo subrayaba mucho esta idea de la información y del relevamiento, porque efectivamente --ustedes lo van a analizar cuando venga a la Junta Departamental--, hay intereses privados, empresariales y colectivos. Y tenemos que contribuir a ese desarrollo sustentable para la zona, contemplando los intereses privados, empresariales, colectivos y los intereses de la cuenca como tal.

Quiero subrayar la relevancia de que tengamos un instrumento jurídico que permita al productor privado o al titular de un predio privado saber a qué atenerse, y a los Ejecutivos y Legislativos departamentales --tenemos un ejemplo muy concreto y muy fuerte a nivel nacional, el que tiene que ver con el emprendimiento de la empresa Botnia, en Río Negro-- tener las condiciones como para hacer los monitoreos, evaluaciones y protecciones del caso, a los efectos de evaluar en cada oportunidad los diferentes emprendimientos.

En el caso concreto de las areneras --respecto de las cuales realizó un planteamiento la señora Edila y respondió el doctor Moizo-- se pidió expresamente a la DINAMIGE, vía Comisión Nacional del Patrimonio, que no siga concediendo autorizaciones en esa zona determinada. De todas maneras, hay que respetar las concesiones para explotación que ya están otorgadas porque constituyen derechos adquiridos. De esa manera estamos construyendo: reconocemos los derechos adquiridos, pero tratamos de ir definiendo prevenciones para el futuro, para que no nos siga sucediendo lo mismo que ha pasado hasta ahora.

SEÑORA VILLAREAL.- Aprovechando su visita, nos gustaría saber si cuentan con algún relevamiento de último momento relacionado con el tema de Florida, concretamente, de las curtiembres que contaminaban la cuenca del río Santa Lucía.

SEÑOR CARÁMBULA.- Información de último momento, como solicita la señora Edila, no tenemos.

Toda la descripción que realizó el doctor Moizo refiere al bajo Santa Lucía. Se piensa utilizar esta experiencia para desarrollarla a lo largo de toda la cuenca del río Santa Lucía. No estamos interviniendo directamente en este momento, y Florida no está participando de este equipo de trabajo. Lo que se prevé como Inclusión al Sistema Nacional de Áreas Protegidas —lo que él llama ISNAP— refiere precisamente a los humedales del Santa Lucía; no alcanza a toda la cuenca.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas para realizarles a los representantes del equipo de Agenda Metropolitana, sólo nos queda agradecerles su presencia. Pensamos que éste ha sido un primer paso para este cuerpo legislativo; ya vendrán los momentos en los que, sin lugar a dudas, tendremos que definir situaciones. Si fuera necesario aclarar algunas dudas, los estaremos convocando nuevamente. Un millón de gracias por haber concurrido a esta sesión.

SEÑOR CARÁMBULA.- Gracias a ustedes.

(Se retiran de Sala los representantes de Agenda Metropolitana)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

5.- SE LEVANTA LA SESIÓN.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del único asunto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora: 18:28)

EDIL JULIO VARONA
Presidente

DR. DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ
Cuerpo de Taquígrafos